



**ACUERDO PCSJA22-11951**  
27 de mayo de 2022

“Por medio del cual se amplía el plazo del reporte, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial –SIERJU-, para el Consejo de Estado”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 85 y el artículo 104 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 25 de mayo de 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. PCSJA22-11940 del 25 de marzo de 2022, se estableció, para los despachos judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, como fecha de reporte de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU- correspondiente al primer trimestre del año 2022, entre el 2 y hasta el 6 de mayo de 2022.

Que posteriormente, mediante Acuerdo No. PCSJA22-11947 del 29 de abril de 2022, se amplió el plazo para el reporte hasta el 27 de mayo de 2022, para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que en atención a las modificaciones introducidas a los formularios SIERJU para armonizarlos con el nuevo régimen de competencias y la implementación de las reformas aprobadas por la Ley 2080 de 2021, se dictaron capacitaciones para el Consejo de Estado entre el 26 de abril y el 5 de mayo de 2022.

Con base en las capacitaciones realizadas se identificaron variables que deben ser recolectadas por los despachos para su reporte en los formularios.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. *Modificación de la fecha de reporte.*** Modificar la fecha y ampliar el plazo de reporte de la gestión judicial para el Consejo de Estado, correspondiente al primer trimestre del año 2022, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU, hasta el 10 de junio de 2022.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA22-11951 del 27 de mayo de 2022 "Por medio del cual se amplía el plazo del reporte, en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU-, para el Consejo de Estado"

**PARÁGRAFO.** La gestión judicial a partir del primer trimestre de 2022, se reportará en el sistema -SIERJU- con los formularios ajustados que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

UACJ/PCSJ/JAGT/MMBD 